



2019-18143

TRÁMITE MAYOR HABITACIONAL

Fecha de ingreso:24-06-2019
Renovaciones:0

Fecha de emisión:03-07-2019

Folio:2019-18143
Certificado de ingresos:2019-315702
SELLO

1. INFORMACIÓN GENERAL

Solicitante: ALMA LOZANO ANTILLON
Domicilio: [REDACTED]
Telefono: [REDACTED]
Giro: HABITACIONAL
Concepto: CONSTRUCCION HABITACIONAL
Observaciones:
Temporal: ☒

2. INFORMACIÓN DEL PREDIO

Clave Catastral: 046-011-006
Propietario: ALMA ROSA ESTRADA LECHUGA
Domicilio: CALLE 30 3016 COLONIA PACIFICO

VoBo
SUBDIRECTOR DE ADMON. URBANA

Se le concede permiso por el tiempo de 150 días enterando a la caja de la Tesorería Municipal la cantidad a la Ley de Ingresos vigente. La fecha de vencimiento de esta licencia es:

2 DE DICIEMBRE DE 2019

3. COBROS

Clave	Concepto	Unidades	Sup. Baja	Sup. Alta	Otros Niveles	Descripción	Total
1990340	REVISION DE PLANOS	1	103.54	110.29	75.02		488.10
1990354	APORTACION BARRA ARQUITECTOS	1	103.54	110.29	75.02		1,708.35
1990333	CONSTRUCCION HABITACIONAL	1	103.54	110.29	75.02	COCHERA, TERRAZA Y TECHUMBRE	17,083.46
1902018	DISP. FINAL ESCOMBRO HABIT-VARIOS	1	103.54	110.29	75.02		488.10
TOTALES			207.08	220.58	150.04		\$ 19,768.00

ESTE MONTO ES DE ACUERDO A LA LEY DE INGRESOS VIGENTE.

336 FERNANDO MANINI CHAVEZ - OBRA
DIRECTOR RESPONSABLE DE OBRA

ING. LUIS HUMBERTO RICO BOVIO
JEFE DE DEPARTAMENTO

ING. GABRIEL MARTIN VALDEZ JUAREZ
DIRECTOR DE DESARROLLO URBANO Y ECOLOGÍA

Disposiciones a Observar:

- I.- Conservar el permiso en la obra y colocar el rótulo de obra visible.
- II.- No construir fuera de los alineamientos oficiales.
- III.- No violar los terminos de la concesión del permiso.
- IV.- El retiro de escombros deberá ser hacia depósitos autorizados, cualquier violación a esta disposición lo hace responsable de la misma.
- V.- Consultar al departamento sobre los problemas que se presenten en la obra en proceso.
- VI.- Renovar el perm iso en caso de no concluir la obra en el tiempo otorgado en el permiso original.
- VII.- Dar aviso por escrito a esta Dirección sobre la suspensión o terminación de la obra.
- VIII.- Este documento no tendrá validez si presenta tachaduras y/o enmendaduras.
- IX.- El incumplimiento a cualquiera de las disposiciones citadas en la Ley de Desarrollo Urbano del Estado de Chihuahua y el Reglamento de Construcciones y Normas Técnicas para el Municipio de Chihuahua, será motivo de sanciones.

Fecha y Hora de Impresión: 03-07-2019 9:54:49

Usuario: AHERNANDEZ

Dirección: null

302c0214138d1a5d1c92ba833cf798a5ef98ef2dcd00e9a0021458aac1ee0c6634b8a2abd57ac12fe3db6ff436a6

Se eliminó información del documento, ya que contiene datos personales consistentes en domicilio y teléfono, de conformidad con los artículos 5 fracción XXXVI, 122 y 128 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Chihuahua.

